

GACETA DE MADRID.

SABADO 12 DE MAYO DE 1827.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUÍA.

Constantinopla 27 de Marzo.

En las tertulias de los comerciantes francos de Pera circula un extracto del acuerdo firmado en S. Petersburgo el 4 de Abril de 1826, entre el conde de Nesselrode y el príncipe de Lieven por una parte, y el duque de Wellington por otra. Sin salir enteramente garantes de su autenticidad, os remito una copia de los principales puntos de su contenido.

Después de exponer los principios de humanidad y de religion, por los que desean las altas Potencias contratantes se ponga término á la lucha que está devastando á la Grecia é islas del Archipiélago, declaran convenirse en que la mediación ofrecida por la Inglaterra ha de fundarse en las bases siguientes:

„Los griegos quedarán libres del dominio de la Puerta otomana: pagarán los primeros un tributo anual que se fijará una vez para lo sucesivo de comun acuerdo. Como la coexistencia de los turcos y griegos en aquel país está sujeta á grandes inconvenientes, deberá hacerse una tasacion de las propiedades turcas, tanto en la Morea, como en las islas que esten comprendidas en este arreglo, y los griegos pagarán el valor á sus propietarios. Las autoridades se nombrarán por los griegos; pero conservando á la Puerta parte de estos nombramientos. Los griegos tendrán libertad de religion y de comercio, y un Gobierno separado é independiente.

„Si la Puerta hubiese ya admitido la mediacion de la Inglaterra, en tal caso la Rusia emplearía todo su influjo en el buen éxito de dicha mediacion: el modo y la época en que tomase parte se determinarían anteriormente y de comun acuerdo entre la Rusia y la Inglaterra.

„Caso que la Puerta rehusase la mediacion, y sea cual fuere por otro lado el estado de las relaciones de S. M. con el Gobierno turco, la Rusia y la Gran Bretaña considerarán siempre los términos del arreglo expresado, como la base de la reconciliacion que ha de verificarse por su intervencion, bien sea en comun ó separadamente.

„Se tratará despues de los pormenores, y límites de territorio de tierra firme y de las islas á que es aplicable el convenio.

„Además S. M. B. y S. M. I. no pretenderán en este arreglo ni el uno ni el otro ningun aumento de territorio, ninguna influencia exclusiva, ninguna ventaja de comercio para sus súbditos, que las que cualquiera otra nacion no puedan obtener igualmente.

„Deseando S. M. B. y S. M. I. hacer partícipes á las Potencias aliadas de un arreglo, cuyos preliminares se indican aquí, pondrán dicho acuerdo confidencial en conocimiento de los Gabinetes de Viena, Berlin y Paris, y les propondrán garanticen de concierto con la Rusia la transacion final que reconcilie á la Turquía con la Grecia, puesto que S. M. B. no puede encargarse de esta garantía.” (*Gaceta Universal de Ausburgo.*)

Extracto de las gacetas griegas.

El 12 de Febrero, segun el cómputo moderno, hubo un combate en Stiri, cerca de Distomo, en la Livadia, en el cual sufrieron los turcos una pérdida considerable; pero los griegos no tuvieron sino dos muertos y seis heridos.

El 18 de Febrero, habiendo sido sorprendido en Distomo por Karaiskaki el ejército de Omer bajá, se retiró este precipitadamente, salvándose una parte en la Daulia, y otra en Turcokhor; pero Omer-bajá se dirigió sobre Oropo. Al mismo tiempo la guarnicion turca de Salona abandonó la fortaleza, la cual cayó en poder de los griegos, mandados por Panora; y desde este mo-

mento se halla libre toda la Grecia occidental. (*Gazette d'Egine, núms. 27 y 29.*)

Se habian recibido en Hidra cartas del general Rango, con fecha del 5 de Febrero, en las cuales participaba haberse apoderado de Lesini, Dragusestra y S. Elias, en la Acarnania, y haber obligado á los turcos á retirarse hasta Mahallé y Caudila. (*Journal d'Hidra.*)

Cansados de esperar la reunion de todos los Plenipotenciarios de la Grecia, los que estaban ya en Egina, escribieron el 1.º de Febrero á los de Hermiona, proponiéndoles que eligiesen otro punto para que se celebrase en él la asamblea general, enviándoles al mismo tiempo una comision compuesta de seis de los exponentes, á fin de tratar el asunto con ellos.

Con fecha del 6 del mismo contestaron los plenipotenciarios de Hermiona, que componiendo ellos la mayoría, y habiendo elegido la nacion á aquella ciudad para que se verificase en ella la reunion, les invitaban á que fuesen inmediatamente.

Pero los primeros volvieron á escribir con fecha del 15 de Febrero á los de Hermiona, que no reconocian en ellos la mayoría, ni les constaba de la legalidad de sus títulos y poderes, y que por esta razon protestaban contra lo que actuase ó determinase aquella asamblea. (*Gazette d'Egine, núms. 27 y 28.*)

El 23 anunció la asamblea de Hermiona que habiéndose reunido todos los representantes de las provincias, iba á comenzar sus tareas bajo la presidencia de Georges Sisini. (*Journal d'Hidra, núm. 268.*)

Los plenipotenciarios que se hallaban en Egina anunciaron igualmente lo mismo, y que iban á comenzar sus sesiones, presididas por Panoutzo Notara. (*Gazette d'Egine, núm. 30.*)

El 22 de Febrero hubo una escaramuza en el Pireo, en la que murieron algunos turcos; los helenos solo tuvieron dos muertos y siete heridos.

El 4 de Marzo atacaron las tropas otomanas á los tres fuertes de que se habia apoderado pocos dias antes en el Pireo el general Callerghi. Pelearon con mucho encarnizamiento unos y otros desde la madrugada hasta la noche: los turcos tuvieron 700 muertos y 300 heridos; y de los griegos solo murieron 10, habiendo tenido únicamente 20 heridos.

En el 2 de Marzo se publicó una proclama del Gobierno anunciando el bloqueo de los golfos de Trikeri y de Malla, asi como de toda la isla de Eubea, con el fin de cortar los ríveres á los sitiadores de Atenas, y que se habia confiado este bloqueo á la fragata *Hellas* al mando de Miaoki, al barco de vapor la *Persverancia* y al bergantín ipsariota *Nelson*, su capitán Dimitri-Papa-Nicoli. Algunas tropas que iban en estos buques llevaban el encargo de hacer un desembarco en Oropo, en donde se hallaban los almacenes de Reschid-bajá. Debía dirigir esta expedicion un oficial bávaro llamado Carlos Heidek. (*Gazette de Egine; núms. 29, 30 y 31.*)

Karaiskaki, despues de haber contribuido á la defensa de la Grecia occidental marchó hácia el Atica.

Coletti habia cortado todas las comunicaciones entre Reschid-bajá y Volo, en donde aquel visir tenia almacenes de trigo. (*Journal d'Hidra, núm. 270.*)

INGLATERRA.

Lóndres 27 de Abril.

Consolidados 83½.

Se han recibido noticias de Buenos-Aires del 7 de Febrero, pero no contienen cosa importante.

El marques de Lansdown dejó el sábado á Lóndres para ir á *Wiltshire*, donde le llamaban negocios particulares. El mismo dia fue el duque de Devonshire á dicho sitio, con el objeto de tener una conferencia con el Marques. El motivo del viage del

Duque ha sido la declaracion que habia hecho en una reunion de *whigs* de que deseaba, por el interes público, sostener á Mr. Canning contra el partido que trata de derribarlo; y como por otro lado las objeciones, presentadas por el marques de Lansdown, no habian quedado allanadas cuando parti6 de Londres, ha creido S. G. que interesaba mucho no perder tiempo para comunicarle los sentimientos de sus amigos, tanto mas cuanto el mismo Canning habia manifestado deseos de que se continuase la negociacion. Tambien se dice que el Rey, que ha honrado al duque de Devonshire con su amistad, le ha enviado á decir que le seria muy satisfactorio el que se encargase de esta comision.

Todavia no puede anunciarse de positivo ningun arreglo ministerial; pero nos inclinamos á creer que la negociacion con los *whigs* se terminará con una reconciliacion. Muchos de estos se hallan tan intimamente convencidos de la conveniencia de esta reunion, y caso de haber objeciones personales insuperables por parte del lord Lansdown, es del todo probable que los *whigs* como cuerpo sostendrian al Gobierno.

Sea cual fuere el resultado de las negociaciones entre Mr. Canning y los *whigs*, parece evidente que Mr. Brougham no entrará en el Ministerio. Las objeciones que puede haber sobre este particular dimanar exclusivamente de él: sin embargo ha manifestado el mayor zelo para hacer triunfar un arreglo que proporcionaria al Gobierno el apoyo de sus amigos políticos. (*Globe and Traveller*.)

— El Rey ha conferido el título de gran maestre de la Orden de los Guelfos del reino de Hannover al doctor de Graefe, célebre oculista de Berlin, que ha curado de una catarata á S. A. R. el duque de Cumberland, hermano de S. M. La duquesa ha presentado la decoracion al doctor, y se la ha puesto sobre el pecho.

— Sabemos por buen conducto que los Obispos se adhieren al Gobierno del Rey, tal como lo organice Mr. Canning. En la audiencia que dió poco há S. M. al Arzobispo de Cantorbery y al Obispo de Londres, recibieron estos prelados la seguridad mas positiva de que el Rey estaba resuelto á conservar la religion protestante, y al mismo tiempo manifestaron ellos la intencion de patrocinar el Ministerio que S. M. tuviese á bien nombrar. Esta determinacion ha causado gran despecho á los *torys* que han hecho dimision, puesto que contaban con los Obispos para reforzar su partido. (*Globe*.)

— Los arreglos ministeriales que se suponen depender de la negociacion con lord Lansdown, serán todavia imperfectos, puesto que aun no se han concluido las negociaciones. El marques de Lansdown, á quien se esperaba hoy en Londres, ha tenido esta mañana una conferencia con Mr. Canning. ¡Ojalá que esta entrevista produzca un resultado definitivo! En tal caso detendríamos nuestra imprenta á fin de poderlo comunicar á nuestros lectores. Parece que las cosas estan dispuestas de tal suerte, que de cualquiera manera que se termine la negociacion, es preciso se nombren inmediatamente los Ministros que faltan.

Se dice que lord Binning, lord F. L. Gower y lord Elliot son los nuevos lores comisarios de la tesorería que deben reemplazarse á Mr. Robinson, al lord G. Sommerset y al vizconde Lowther. (*Courier*.)

— Casi no hay necesidad de declarar que las supuestas copias de la correspondencia que se decia haber habido entre Mr. Canning y el duque de Wellington, insertas hace algunos dias en un diario de Manchester, y reproducidas despues por dos ó tres de Londres, no son mas que una pura invencion. Estas cartas llevaban en sí mismas señales evidentes de falsedad que no podian ocultarse aun á los mas distraídos. (*Idem*.)

Mientras que la negociacion ministerial está pendiente se van llenando los puestos del Gobierno. Mr. Scarlett ha sido nombrado procurador general. La eleccion que ha hecho Mr. Canning de este individuo se atribuye al influjo de antiguos recuerdos, asi como á la habilidad y talentos eminentes del honorable caballero, y puede ser que se haya hecho este nombramiento con el fin de reconciliarse con los *whigs*, dando este ascenso á uno de ellos. El empleo que ha admitido Mr. Scarlett le conserva la ventaja de poder volver á la magistratura, caso que no se le comprendiese en la administracion que pudiera formarse en medio de la confusion actual. La posicion de sir John Copley, ahora lord Lyndhurst y canceller, es diferente; pues no le seria permitido *revocare gradum*.

Se dice que el honorable W. Lamb, hijo del lord Melbourne, está propuesto para secretario de Irlanda. El lord Lansdown manifiesta un grande escrupulo sobre este particular. S. S. aprobaria el tal nombramiento, caso que fuese permanente; mas como hay gran probabilidad de que Mr. Lamb será llamado luego

á la Cámara alta para suceder á su padre, se teme que la persona que se designe para reemplazarle en Irlanda sea de diferente opinion, con respecto á la cuestion católica.

El duque de Devonshire tuvo ayer una audiencia de S. M., y el lord Dudley despachó por la primera vez en el Ministerio de negocios extrangeros.

Los rumores que corren despues de lo que acabamos de escribir son, que el duque de Devonshire ha rehusado toda especie de empleo, á menos que no vaya á una con el lord Lansdown, con quien continúan todavia las negociaciones. La aceptacion de Mr. Scarlett ha sido muy bien recibida por parte de los *whigs*. (*Times*.)

— Al fin podemos dar una lista oficial del nuevo arreglo del Ministerio, que tanto tiempo ha sido objeto del afan público.

Individuos del Gabinete.

PARES.

Lord Canciller, lord Lindhurst (sir Juan Copley.)
Lord Presidente, el conde de Harrowy.
Lord del sello privado, el duque de Portland.
Canciller del Ducado de Lancastre, lord Bexley.
Secretario de Estado de Negocios extrangeros, el vizconde Dudley.
Idem para las Colonias, el vizconde Goderich. (Mr. Robinson.)

Idem de la Cámara de los Comunes.

Secretario de Estado del Departamento del Interior, el muy honorable W. Sturges Bourne.
Presidente de Comercio, el muy honorable W. Huskisson.
Idem del despacho de Registro, el muy honorable C. W. Wynn.
Secretario de la Guerra, el vizconde Palmerston.
Primer lord de la tesorería y Canciller del Echiquier, el muy honorable Jorge Canning.

Empleados que no son individuos del Gabinete.

Lord Gran Almirante, S. A. R. el duque de Clarence.
Gran Maestre de Artillería, el marques de Anglesa.
Lord Gentilhombre de la Real Casa, el duque de Devonshire.
Escudero mayor, el duque de Leeds.
Primer secretario del lord Virey de Irlanda, el honorable W. Lamb.

No se ve en esta lista el nombre del marques de Lansdown; pero tenemos la satisfaccion de poder decir que el noble Marques ha prometido su apoyo personal y el de sus amigos para la administracion de Mr. Canning, aunque por ahora á lo menos haya rehusado formar parte.

S. M. tendrá el lunes á las dos un Consejo para recibir á los individuos de la nueva administracion, y en él depondrán los anteriores Ministros los sellos de sus cargos respectivos, que serán entregados á los nuevos; y estos harán el juramento acostumbrado.

Nos parece que este arreglo definitivo causará una general satisfaccion; pues los sujetos que acaban de entrar en el Gobierno gozan de la confianza pública. Absteniéndonos de decir cualquiera cosa que pueda recordar lo pasado, creemos poder anticiparnos asegurando para lo venidero que el Ministerio posee la energía y el poder necesario para hacer que prosperen los mas caros intereses de la Monarquía. (*The Courier*.)

FRANCIA.

Paris, 29 de Abril.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 100 45. Acciones del banco 205. Empréstito Real de España 55.

— El Rey ha montado á caballo á la una menos cuarto para ir al Campo de Marte á pasar revista á la guardia nacional de Paris. S. M. llevaba á la derecha al Delfin, y á la izquierda al duque de Orleans y al de Chartres: detrás seguia un numeroso estado mayor.

Esta revista, que el Rey ha querido instituir como una fiesta anual del dia feliz y glorioso de su entrada en Paris, se ha fijado para hoy 29. Esta es una funcion del todo independiente de las circunstancias que quieran agregarsele, y la cual únicamente se refiere á la memoria siempre presente y siempre renovada de los beneficios de la restauracion.

Hasta el cielo parece complacerse en este dia. Afirmada la paz en lo exterior; la union que se consolida en lo interior; la salud del Monarca bastante robusta para poder escuchar sin fatigarse nuestros trasportes de amor y de alegría; la prosperidad de su noble Familia; las esperanzas de un porvenir dichoso; todo

parece que concurre á esta solemnidad, sobre la cual solo algunos envidiosos ó turbulentos afectan presagiar funestos sucesos. (Etoile.)

Idem 30.

El Rey ha expedido la Real orden siguiente: (1)

Carlos por la gracia de Dios &c.

„Visto el informe de nuestro Ministro Secretario de Estado del Despacho del Interior hemos ordenado lo siguiente:

Art. 1.º „La Guardia nacional de Paris queda licenciada.

2.º „Nuestro Ministro Secretario de Estado del Despacho del Interior queda encargado de la ejecucion de la presente orden.

„Dada en nuestro palacio de las Tullerías á 29 de Abril del año de Gracia 1827. =Firmado= Carlos.”

ESPAÑA.

Cádiz 4 de Mayo.

Ayer fondeó en este puerto la fragata *Veloz Pasajera*, procedente de Manila, en 129 dias, de la propiedad de D. Leandro J. de Viniegra. Conduce 120 cajas y 7.798 vayones con 29,700 arrobas de azucar; 231 cajas de añil; 200 fardos de algodón despepitado; 1370 arrobas jarcia de abaca; una caja con mantelería; cuatro cajas con carey, y seis cajas con varios encargos.

A la salida de la fragata reinaba en Manila y en todas sus dependencias la mayor tranquilidad.

Madrid 12 de Mayo.

SS. MM. y AA. siguen sin la menor novedad en el Real Sitio de Aranjuez.

Atendiendo el Rey nuestro Señor al estado de abatimiento en que aun continúa el precioso ramo de lanas, tan susceptible de fomento y prosperidad por su calidad y abundante producción en España, facilitándose su consumo; se ha servido mandar por punto general que la extracción de las enunciadas lanas sea libre de derechos por los puertos habilitados y administraciones de la frontera, mientras S. M., á consulta del Consejo de Estado, se digna resolver lo que tenga por conveniente acerca de exenciones y gracias á favor de las cabañas, y las lanas que producen.

Exposicion dirigida á S. M.

Señor: Cuando por vuestra Real orden de 19 de Abril de 1825 manifestó V. M. á sus fieles vasallos que nunca alteraria sus leyes fundamentales, la provincia de Alava elevó á vuestras Reales plantas la sumisa expresion de su gratitud en respetuosa exposicion de 18 de Mayo del mismo año.

V. M. se ha dignado repetir á sus pueblos esta resolucio soberana en Real decreto de 11 de Febrero último, y la provincia de Alava une con la mayor complacencia sus votos á otras muchas que se han pronunciado ya con enérgica resolucio por la perseverancia de vuestro Real ánimo en el mismo propósito.

Los españoles, víctimas de las desgracias que han traído consigo toda clase de empresas perturbadoras, suspiran ardentemente por un estado de calma, de paz y de sosiego, que solo es compatible con la observancia igual de las costumbres y usos conocidos, que altera naturalmente cualquiera disolucion de las leyes heredadas; y que despues de tanta y tan odiosa revolucio está esencialmente identificado con el bienestar y felicidad de todos los habitantes.

En vano intentarán los innovadores desenvolver los seductores recursos de la teoría; en vano recuerdan ejemplos de naciones que suponen mas adelantadas: la experiencia les opone lecciones funestas en todos sus ensayos. Cada pueblo, así como su carácter, su fisonomía y sus costumbres, deben tener tambien las leyes de su genio; y la gravedad española no conoce otra base mas firme de gobierno que la confianza en sus Soberanos, el respeto á su encumbrada dignidad, y la dócil sumision al bien que siempre la procuran.

Solo en la independencía del Trono encuentran cerrada la puerta á las pasiones: por todos lados se observa su contagio fuera de aquel asilo invulnerable; y si bajo de ningun cálculo imaginable es dado á la flaqueza humana garantizarse siempre de toda equivocacion; si aun el mas bello ideal sufre contradicciones al mas ligero examen por cualquiera otra parte que no sea la Monarquía fundamental; ve precipicios inmensos, abismos insondables, choques eternos, que le conducen de tormenta en tormenta á un naufragio horroroso, que solo puede evitar el retorno á su primer puerto, y la entrega voluntaria á la direccio del

(1) En otra Gaceta se dirá algo de las ocurrencias que han motivado esta determinacion de S. M. Cristianísima, en nada confor mes con los anuncios del dia anterior.

único piloto, exento por su privilegiada posición de todos los alcances de la tempestad y vientos que la agitan.

Leyes de paz y reconciliacion suministradas por V. M. con la oportunidad y conveniencia que le sugiera su alta sabiduria, extinguirán al fin la efervescencia de los partidos, que en mil divergentes delirios han producido siempre las revoluciones de la tierra. Convencidos todos de que no hay absolutamente salud para el Estado fuera de vuestra Real Persona, se someterán dóciles á la voz del padre de los pueblos; y si algun insensato se cegare en pretensiones que de cualquier modo y por cualquiera via se extraviase de este centro único exclusivo, solo servirá de nuevo ejemplo á los temerarios con su inevitable exterminio.

La provincia de Alava ofrece nuevamente á vuestra Real Persona su sangre y sus fortunas, segura de la identidad de sentimientos y conformidad de sus deseos con todo el resto de la Monarquía. Dignese V. M. acoger propicio el sincero homenaje de su adhesio fidelísima, y descansando sobre el amor inextinguible de la universalidad de sus vasallos, siga imperturbable sus paternales cuidados, hasta cicatrizar las profundas llagas con que tiempos tan aciagos han dilacerado este suelo perseguido.

Para tan importante fin guarde Dios la C. R. P. de V. M. los muchos años que esta Monarquía necesita. Victoria Mayo de 1827. =Señor.= A. L. R. P. de V. M. (Siguen las firmas.)

VARIEDADES ESTADÍSTICAS DEL REINO.

Precios de frutos á fin de Abril.

ANDALUCÍA BAJA.—Utrera. Continúan los precios del mes anterior. (Gaceta de 14 de Abril.)

La campiña, que daba las mejores esperanzas, ha padecido quebranto por la escasez de lluvias en este mes. Ha aparecido en diferentes puntos del término una plaga de langosta, para cuya extincio se han adoptado las mas enérgicas medidas.

CASTILLA LA NUEVA.—Talavera de la Reina. Trigo, fanega 32 rs.: cebada 8 á 10: centeno 16: garbanzos, arroba 24: vino, cántaro 40: aceite, idem 10 á 12.

El tiempo húmedo y templado promete una extraordinaria cosecha de cebada. Esta especie no tiene salida.

En esta primavera se ha presentado muy disminuida la langosta, que tanto se propagó en los años anteriores. Las activas providencias adoptadas para su extincio, y los rigurosos frios del invierno han producido sin duda este bien. Se estan sin embargo arando las tierras, en que han aparecido algunas reliquias de la antigua plaga, para conseguir su aniquilacion.—En la provincia de Toledo dan mucha esperanza los campos.

LEON (Reino de).—Salamanca. Trigo de primera calidad, fanega 24 á 25: de segunda 21 á 23: rubion 14 á 15: cebada 6 á 7: centeno 8 á 9: avena 4 á 5: garbanzos superiores 100: medianos 65 á 70: inferiores 50 á 55: algarrobas 7 á 8: yeros y lentejas 5 á 6: habas 10 á 11: alberjas y guisantes 10 á 11: vino, cántaro 10 á 12. En estos precios estan computados los derechos de puertar.

Los campos ofrecen razonable cosecha.

NAVARRA.—Estella. Trigo, robo (próximamente media fanega) 16½ á 17: cebada, idem 6 á 6½: centeno, idem 12: maiz 10: vino, cántaro 6 á 7: aceite, docena (algo mas de un ½ de arroba), 14½.

La campiña tiene un aspecto feraz con las últimas lluvias. La agricultura progresa en todo este reino.

Pamplona. Trigo, robo 16: cebada, idem 7: avena 6: maiz 11: garbanzos 48: aluvias 26: vino, cántaro 9: aguardiente 3: aceite, arroba 38.

Estos son los precios por mayor. La ciudad tiene estancados estos frutos, y vendiéndolos mas caros, atiende á sus gastos con el exceso, y cubre las contribuciones corrientes y los atrasos, incluso el que todavia resta de la guerra de la independencía.

Las copiosas lluvias del invierno y de los últimos dias ofrecen una cosecha abundante. Los frutos sin embargo tienen poca salida, por no extraerlos, como antes, para Cataluña y Aragon.

Tudela. Trigo, robo 17: cebada, idem 4½ á 5: vino, cántaro 10: aceite, arroba 33 á 44.

Sangüesa. Trigo, robo 16: vino, cántaro 7: aceite, arroba 36.

Santesteban. Trigo, fanega 40: maiz, idem 20.

VALENCIA.—Alicante. Trigo duro, cahiz de 12 barchillas 21 pesos: candeal, idem 20: geja 16 á 17: cebada, idem 6 á 6½: maiz, idem 11 á 12: arroz, carga de 10 arrobas, 16 á 17: garbanzos, barchilla 40 á 44 rs.: habichuelas, idem 19 á 24: vino tinto viejo, tonel de 100 cántaros, 120 pesos: aloque, idem 60: blanco, idem 70: aloque del año, 50: aguardiente, prueba de Holanda, cántaro 23 rs.: prueba de aceite, idem 20, idem de 3½, 28: comun 18 á 19: aceite, arroba 36 á 40.

Denia. Trigo, fanega 70: cebada, idem 45½. maíz, idem 45: arroz, idem 72: habas 36: algarrobas, arroba 3: vino, arroba 8: aceite, idem 36.

Gandia. Trigo, cahiz de barchillas 16 pesos: maíz, idem 9 pesos y 9 rs.

S. Felipe. Trigo, fanega 66: maíz, idem 35: arroz blanco, arroba 23: aceite, arroba 32.

VASCONGADAS. (Provincias).—Irun. Trigo, fanega 36 á 40. maíz, idem 20 á 22: habas 32 á 34: aluvas 40 á 42: sidra, arroba 6.

Se presenta bien la cosecha pendiente.

Vitoria. Trigo, fanega 37: cebada, idem 14: avena 9: maíz 24: habas 24: aluvas 24: ricas 28: arbejas cuadradas 24, idem redondas 28: yerros 28: vino, cántaro 21.

Noticias de estos pueblos.

En Talavera se lleva adelantada hasta los dos tercios la obra de cegar y dar desagüe á un antiguo pantano, que por su inmediación al pueblo, era causa de enfermedades en el estío. Esta obra, en que trabajan de 20 á 30 hombres, se costea por un reparto vecinal.

Tres niños de la villa de los Arcos (Navarra), nacidos de siete meses en un parto el año de 1816, se conservan saludables en el día, y se hallan muy adelantados en escribir.

La diputacion de Pamplona repara varios trozos de las carreteras, destruidos por los acontecimientos pasados. La ciudad repara igualmente las obras y plantíos de sus paseos.—Tambien han principiado á componerse por el vecindario los caminos inmediatos en Sangüesa. Se reedifica un grande entivo de su puente principal sobre el Aragon, que se llevó este rio en la inundacion de 1787.

El castillo de la plaza de Denia se está reparando.

Se construye á costa de los pueblos del tránsito, y va muy adelantado, un camino real desde Bilbao á la villa de Bermeo, que distan cinco leguas.—Sobre la ria de Bilbao se ha construido un muy bello puente colgante de seis cadenas, cuyo paso está detenido, hasta que se reconozca su firmeza por un arquitecto del Gobierno. Acaba de demolerse en esta villa por disposicion del ayuntamiento el teatro provisional, por haberse concluido el tiempo de la contrata con los empresarios.—El ayuntamiento de Irun estableció en 3 de Febrero próximo una *Junta de fomento y poblacion de montes*, compuesta de cinco individuos, la qual ha formado ya viveros de robles, castaños y hayas, y da esperanzas de que se hallarán arbolados los montes dentro de algunos años.

AVISO.

El ayuntamiento de la villa de Brihuega, en uso de la autorizacion que ha obtenido de S. M., convoca á las personas que quieran arrendar bajo las garantías necesarias la Real fábrica de paños que existe en dicha villa, para lo qual dirigirán sus proposiciones en el término de un mes en Brihuega al ayuntamiento, y en Madrid á su comisionado, calle del Carmen, primera tienda de la derecha, esquina á la calle de la Montera; en la inteligencia de que á los licitadores se les comunicarán todas las noticias que exijan relativamente á la ventajosa situacion y proporciones que reúne aquella fábrica para elaborar toda suerte de tejidos, á fin de que puedan con todo conocimiento fundar y dirigir acertadamente su especulacion.

CAMBIOS DEL DIA 11.

Londres.....	34½.
Paris.....	14 17 á 18.
Cádiz.....	½ á ¾ beneficio.
Sevilla.....	¾ pérdida.
Málaga.....	¾ beneficio.
Valencia.....	¾ idem.
Murcia.....	1½ pérdida.
Barcelona á pesos fuertes.....	2 beneficio.
Zaragoza.....	¾ idem.
Bilbao.....	2 idem.
Coruña.....	1 á 1½ pérdida.
Deuda consolidada con interes.....	25 valor.
Intereses de vales.....	3½.
Vales consolidados.....	23 á 24.
Idem no consolidados.....	9 á 9½.

ANUNCIOS.

Continúa el catálogo de las obras que se hallan de venta en el despacho y almacén de la imprenta Real.

Obras de particulares.

Acha, Conducta de España comparada con la de Inglaterra, 8.º marquilla, en pasta 12 rs.

—Notas á idem, en rústica un real.

Almeida, Sermones traducidos, 3 tomos 8.º marquilla, en papel 25 rs., en pasta 36.

Antillon, Primera carta esférica del grande Océano, en rústica 12 rs.

—Segunda carta esférica del Océano Atlántico, 4.º, en rústica 14 rs.

—Cuarta carta esférica de la Escandinavia ó del mar Báltico, reino de Suecia, Noruega y Dinamarca, 4.º, en rústica 14 rs.

—Tercera carta esférica del Océano y golfo de la India, 4.º, en rústica 14 rs.

—Quinta de la América septentrional, 4.º, en rústica 18 rs.

Arancel general de los frutos, géneros y efectos prohibidos extraer del reino, folio, en rústica 5 rs.

Argensola, Informacion de los sucesos de Aragon, 4.º, en pasta 14 rs. y en rústica 10.

Arnao, Discurso sobre cánones, 2 tomos 8.º, en papel 16 reales y en pasta 14.

Arriaza, Poesías patrióticas, 8.º en pasta 12 rs.

—Arte poética, en pasta 12 rs.

Avila (Obras del V. P. Juan de), 9 tomos 8.º, en papel 153 rs., y en rústica 161.

Ayuda, (Juan de Dios y) Examen de las aguas de Jaen, tomo 3.º 8.º, en papel 9 rs., y en pergamino 10.

Brison, Diccionario de Física, 10 tomos 4.º, con un suplemento y estampas, en 4.º marquilla, en rústica 360 rs. (Se continuará.)

— *Ejemplos morales, ó las consecuencias de la buena y de la mala educación.* El aprecio y aceptación que ha merecido este librito desde que se publicó la primera vez en el año de 1800, prueban cuán útil es su lectura á los niños, no tan solo por su sana moral, sino tambien por su correcta ortografía y language variado: el deseo de ser útil á la infancia han estimulado al editor á hacer esta quinta impresion, arreglada á la última ortografía de la academia de la Lengua. Se hallará en la librería de Sanz, calle de Carretas, á 6 rs. á la holandesa, y 8 en pasta, de papel mas fino.

— *Ordinario de la santa Misa:* nueva edicion con estampas, y hermosa letra y papel: Aunque de corto volúmen, reúne el modo de recibir los sacramentos de la Eucaristía, los misterios de la santa Misa, con el texto castellano y latin, el ejercicio diario para el cristiano, oraciones muy devotas, y las que se tezan en el jubileo de 40 horas, los misterios, gozos de S. Josef, el septenario de los Dolores de María Santísima, y letanía, los actos de fe, esperanza y caridad, con otras muchísimas útiles al cristiano: los hay en tablete en diferentes colores, á 25 ts: en pasta fina y 9 pasta comun, en la librería de Sanz, calle de Carretas, y en las capitales de las provincias.

— Se cita, llama y emplaza á D. Camilo de la Torre, ó á sus herederos ó parientes en el cuarto grado, á fin de que dentro de 15 dias, contados desde esta fecha, acudan al juzgado del alcalde mayor del Puerto de Santa María, en donde penden autos de denuncia de una casa sita en la plaza del Rey de la misma ciudad, á usar del derecho que les asista á la referida finca.

— Se halla vacante la plaza de médico titular de la villa de Saldaña, de la provincia de Palencia, cuya dotacion es la de 40 reales anuales, pagados mensualmente: su vecindario es de 250 vecinos, y á la distancia de tres cuartos de legua de dicha villa tiene veinte y tantos pueblos. Se admitirán memoriales hasta 31 del corriente, que se dirigirán á la escribanía de ayuntamiento de dicha villa.

— Se halla vacante el partido de médico de la villa de Valderas, provincia de Leon: se compone de 700 vecinos, y está dotado en 4450 rs. en metálico, pagados por propios, y además el producto y rendimiento de las segundas casas de las cinco parroquias de que consta el pueblo: hay además un convento de Carmelitas calzados, un hospital y seminario conciliar. Los pretendientes dirigirán sus memoriales al ayuntamiento en todo el mes de Mayo.